

c) Especies de aprovechamiento por sus órganos subterráneos (cebolla, nabo, puerro, rábano, remolacha de mesa, zanahoria, espárrago).

d) Especies de aprovechamiento por sus frutos (berenjena, calabacín, calabaza, melón, pepino, pimiento, sandía, tomate).

e) Especies leguminosas (haba, guisante, judía).

Tema 11. Los cereales y las leguminosas de gran cultivo:

a) Cereales de invierno (trigo, cebada, centeno, avena).

b) Cereales de verano (maíz, sorgo, mijo, panizo, arroz).

c) Leguminosas de gran cultivo (garbanzos, lentejas, algarrobas, yeros, algarrobas, altramuces, alberjones, habas, guisantes, etc.).

Tema 12. Las plantas forrajeras y pratenses:

a) Calabaza, col, nabo, rábano, remolacha y zanahoria forrajeras.

b) Alfalfa, tréboles, esparceta y zulla. Gramíneas pratenses. Veas.

Tema 13. Las plantas industriales:

a) Remolacha azucarera.

b) Oleaginosas (soja, cacahuete, girasol, cártamo).

c) Textiles (algodón, lino, cáñamo).

Tema 14. Las plantas de gran cultivo de aprovechamiento por sus órganos subterráneos:

a) Patata.

b) Otras (batata, pataca, etc.).

Tema 15. Las plantas de vivero:

a) Cítricos.

b) Frutales de hueso y pepita.

c) Vid y olivo.

d) Frutos secos.

e) Ornamentales.

Tema 16. a) Fundamentos de fitopatología agrícola. Animales parásitos. Hongos y bacterias productoras de enfermedades. Medios de lucha contra plagas y enfermedades de las plantas.

b) Las virosis. Los vectores y otros medios de difusión; características. Depuración en campo. Diagnósticos.

Grupo III. Producción, control, manipulación y certificación de semillas y plantas de vivero

Tema 17. a) La inspección de los cultivos destinados a la producción de semillas. Factores agronómicos, climáticos y sanitarios. Aislamientos. Delimitación de zonas.

b) Organización de partes e inspecciones.

Tema 18. La recolección de los cultivos para la producción de semillas y plantas de vivero. Diversas técnicas aplicables a los diferentes grupos de cultivos.

Tema 19. Las operaciones de limpieza, selección y preparación de las semillas y plantas de vivero. Diversos sistemas y maquinaria aplicables de los distintos grupos de semillas. La conservación de las semillas y plantas de vivero.

Tema 20. Nociones sobre análisis de semillas. Pureza, poder germinativo, humedad, densidad, Tolerancias. Equipo y material utilizado en los ensayos. Descripción y características esenciales.

Tema 21. La certificación de las semillas y plantas de vivero. Clasificaciones y calificaciones oficiales. Semillas de base, certificadas, autorizadas y toleradas. El precintado de las semillas. Diversas operaciones y legislación aplicable al precintado. Diferentes tipos de certificados. Sistemas internacionales de certificación.

Tema 22. Pre y postcontrol de semillas y plantas de vivero. Finalidad y fundamentos de los métodos empleados.

Tema 23. El control del comercio de semillas. Bases legales y normas de actuación. Tipificación de envases. El fraude y su represión. Redacción de actas.

Grupo IV. Administración pública y organización del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero

Tema 24. La Jefatura del Estado. Leyes Fundamentales del Reino. Las Cortes Españolas. El Consejo Nacional.

Tema 25. La Administración Central. Principales funciones de los Departamentos ministeriales. Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas. La Administración Periférica. Gobernadores civiles. Delegaciones Provinciales y Delegados del Gobierno.

Tema 26. La Administración Local. Diputación Provincial y Ayuntamientos. Funciones y cometidos. La Administración Institucional. Organismos autónomos. Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Derechos y deberes de los funcionarios. Provisión de puestos de trabajo en los Organismos autónomos. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimientos.

Tema 27. El Ministerio de Agricultura. Principales funciones y estructura orgánica: Direcciones Generales, con especial referencia a la Dirección General de la Producción Agraria.

Tema 28. Organización del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero. Dirección del Instituto y sus unidades de mayor rango. Secretaría General y Subdirecciones Técnicas;

sus atribuciones, funciones y cometidos. Los Jefes de las Unidades de ellas dependientes: Servicios y/o Secciones y Negociados; funciones propias y delegadas. Organización periférica: Centros Nacionales de Control, clasificación, misión, organización y funcionamiento.

Tema 29. Ley de Semillas y Plantas de Vivero y su Reglamento. Reglamentos Técnicos sobre control y certificación de semillas y plantas de vivero. Objetivo y finalidades de los mismos.

10783

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se señala el día del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer plazas de Auxiliares administrativos de Centros Regionales y Agencias Provinciales del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 28 de noviembre de 1974.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 26 de abril de 1975, páginas 8904 y 8905, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aspirantes admitidos, donde dice: «Manuela Mandly Manso», debe decir: «Manuel Mandly Manso».

MINISTERIO DEL AIRE

10784

ORDEN de 17 de abril de 1975 por la que se convoca oposición para cubrir diez plazas en el Cuerpo Especial de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional.

Para cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, de acuerdo con la legislación vigente de funcionarios civiles de la Administración Militar y del Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional,

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Se convoca oposición para cubrir diez plazas de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional.

Art. 2.º Podrán tomar parte en dicha oposición quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser de nacionalidad española.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Haber cumplido los dieciocho años y no haber rebasado los treinta y cinco.

d) No haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

e) Poseer el título de Bachiller Superior o equivalente o de Perito Mercantil. En relación con cualquier título que se pretenda aportar como equivalente al de Bachiller Superior, será preciso que la equiparación se acredite mediante certificado expedido individualmente para cada opositor por el Consejo Nacional de Educación.

f) Tener cumplido el Servicio Social los aspirantes femeninos.

g) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. A estos efectos, los admitidos a la oposición serán sometidos a reconocimiento médico antes del comienzo de los ejercicios.

El cumplimiento de los anteriores requisitos habrá de entenderse referido al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Art. 3.º Los que deseen tomar parte en la oposición dirigirán la correspondiente solicitud, ajustada al modelo que se inserta, al Director del Servicio Meteorológico Nacional, Ministerio del Aire, Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias se presentarán en mano en la Sección de Personal del Servicio Meteorológico Nacional, Ministerio del Aire, cuarta planta, Madrid, o podrán ser enviadas por correo certificado en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de junio de 1958. Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier representación diplomática o Consulado de España, que las cursarán a su destino por correo certificado, por cuenta del interesado.